

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 026-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO AZLD”

A los 21 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Renán Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0328-M; Arquitecto Edison Renán Cuaical Cevallos, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0544-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra *Construcciones Rolando Cuamacas Vega Vegacuconstrucciones Cía. Ltda.*, legalmente representado por el Ingeniero *Rolando Humberto Cuamacas Vega* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 026-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, celebrado el 13 de septiembre de 2022, la compañía Construcciones Rolando Cuamacas Vega Vegacuconstrucciones Cía. Ltda., legalmente representada por el Ingeniero Rolando Humberto Cuamacas Vega, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE SALA DE USO MULTIPLE Y BATERIAS SANITARIAS, PACTO CENTRO, PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON 65/100 CENTAVOS (USA \$ 164.156,65), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0328-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0332-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0609-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina, que remite el contrato No. 026-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0610-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 026-2022 en

digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0216-M, del 20 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 19 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0118-M del 20 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra, solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra, una vez que ha sido acreditado el anticipo al contratista.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0013-O, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 22 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 20 de noviembre de 2022.

1.11.- Con oficio No. VCU-001-2022 del 21 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.12.- Con oficio No. VCU-001-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4107-E, del 30 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 04 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita, que los rubros ejecutados en los 9 días del mes de septiembre, sean planillados conjuntamente con la planilla de octubre, ya que el tiempo es corto y los rubros todavía no se han ejecutado.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2682-O del 06 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, autoriza planillar los rubros ejecutados en los 9 días del mes de septiembre, en la planilla del mes de octubre, ya que se han ejecutado pocos rubros.

1.14.- Con oficio No. VCU-002-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4571-E, del 07 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 09 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 1 de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3143-O, del 18 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-046, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla de avance No. 1, presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.16.- Con oficio No. VCU-003-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4713-E, del 21 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 23 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0082-M del 25 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras

Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 026-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-032-2022

Página 2 de 12

y cumplir con tal diligencia.

1.18.- Con oficio No. VCU-004-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4779-E, del 25 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 28 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla de avance No. 1, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.19.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0544-M, del 28 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 28 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.20.- Con oficio No. VCU-006-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4883-E, del 30 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 05 de diciembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 2 de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con hoja de recorrido e inspección No. 94-UZF-2022 del 02 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.22.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0092-M, del 10 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 53,810.81 U.S.D., que corresponde al - 32.78%, como se detalla en el documento.

1.23.- Con fecha 12 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra, cuyo documento se adjunta.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0093-M del 13 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, la autorización para el pago de la planilla de avance No. 1, del Proceso No. MCO-MQ-AZLD-032-2022, una vez que ha cumplido con todos los documentos requeridos, para el respectivo trámite.

1.25.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0094-M, del 20 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 483.02 U.S.D., que corresponde al - 0.29%, como se detalla en el documento.

1.26.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.27.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales un día después del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación presentada por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 02 de diciembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
PRELIMINARES								
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	231.00	0.07	16.17	181.00	12.67
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	202.00	1.98	399.96	216.00	427.68
DERROCAMIENTOS Y RETIROS								
3	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	126.00	1.34	168.84	131.02	175.57
4	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	18.00	6.23	112.14	-	-
5	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE REVOC. INC. DESAL.5Km	m2	128.00	7.96	1018.88	105.74	841.69
6	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL. DESAL.5km	m3	99.00	48.78	4829.22	92.20	4,497.52
7	0990	DERROCAMIENTO HORM.ARMADO: COLUMNA,MESON, MANUAL	m3	3.00	50.90	152.70	2.97	151.17
8	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	50.00	1.40	70.00	49.86	69.79
9	1022	DESAR.CANALONES Y BAJANTES,SIN RECUP.MAT	m	22.00	0.95	20.90	18.00	17.10
10	1023	DESARMADA CERRAMIENTO MALLA, DESALOJO	m2	89.00	3.05	271.45	156.43	477.12



11	1026	DESMONTAJE CUBIERTA METALICA Y FIBROCEMENTO.	m2	55.00	11.16	613.80	66.96	747.27
12	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	15.00	18.82	282.30	12.00	225.84
13	1126	DESMONTAJE Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	Kg	983.00	1.07	1051.81	384.28	411.18
14	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES	m3-km	43.00	1.20	51.60	53.90	64.68
15	5952	RETIRO PUERTAS DE MADERA	u	6.00	14.34	86.04	7.00	100.38
16	5953	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO	m2	8.00	11.47	91.76	4.48	51.39
17	7509	PUNTO DE RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	u	12.00	5.95	71.40	12.00	71.40
18	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES.	u	1.00	64.75	64.75	-	-
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
19	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	83.00	3.83	317.89	-	-
20	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	475.00	2.86	1358.50	617.12	1,764.96
21	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	201.00	7.66	1539.66	154.44	1,183.01
22	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	4.00	7.72	30.88	3.92	30.26
23	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	452.00	1.44	650.88	299.29	430.98
24	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2,262.00	0.40	904.80	2,286.72	914.69
25	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	75.00	7.60	570.00	157.95	1,200.42
26	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	38.00	6.56	249.28	10.85	71.18
27	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	75.00	14.03	1052.25	79.77	1,119.17
28	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	7,227.00	0.40	2890.80	10,112.88	4,045.15
		ESTRUCTURA MADERA-ENCOFRADOS						
29	0036	ENCOFRADO-DESENCOF CADENAS 20x30cm	m	119.00	14.20	1,689.80	118.80	1,686.96
30	0046	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 30x30cm	m	86.00	21.12	1,816.32	87.80	1,854.34
31	0053	ENCOFRADO-DESEN.LOSA ALT.ENTREPISO 2.5m	m2	54.00	25.08	1,354.32	53.57	1,343.54
32	0056	ENCOFRADO-DESEN.LOSETA ALT.ENTREPISO 1m	m2	8.00	16.79	134.32	-	-
33	0057	ENCOFRADO - DESENCOFRADO DE DINTELES	m	17.00	14.46	245.82	14.30	206.78
34	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	10.00	18.98	189.80	10.74	203.85



35	0064	ENCOF.DESENC.CONFIN AMIEN. LATERAL ACERAS	m	70.00	1.34	93.80	-	-
36	0060	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE	m2	101.00	21.62	2,183.62	98.50	2,129.57
37	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS	m2	101.00	5.62	567.62	49.25	276.79
38	1499	ENCOFRADO-DESEN.LOSA ALT.ENTREPISO 3.00m	m2	153.00	27.10	4,146.30	152.73	4,138.98
39	5001	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=20cm	m	84.00	3.90	327.60	84.13	328.11
		ESTRUCTURA HORMIGON - ACERO						
40	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	34.00	133.52	4,539.68	30.88	4,123.10
41	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	10.00	177.67	1,776.70	9.21	1,636.34
42	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	m3	6.00	154.50	927.00	7.33	1,132.49
43	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	84.00	129.50	10,878.00	82.67	10,705.77
44	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	21.00	125.40	2,633.40	17.65	2,213.31
45	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	9,960.00	2.11	21,015.60	10,197.99	21,517.76
46	0161	CONTRAPISO HS.180 e=6cm, EMPEDRADO=13cm	m2	167.00	21.08	3,520.36	181.72	3,830.66
47	0622	ESPOLVOREADO	m2	205.00	1.50	307.50	-	-
48	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm	m	112.00	12.48	1,397.76	87.19	1,088.13
49	0453	LOSETA f'c=210kg/cm2, MESA COCINA a=60cm, e=5cm, HIERRO.	m	14.00	38.94	545.16	6.64	258.56
50	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	5.00	20.78	103.90	24.99	519.29
51	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	14.00	14.93	209.02	11.52	171.99
52	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	373.00	6.52	2,431.96	388.23	2,531.26
53	1505	BLOQUE ALIVIANADO LOSA 15x20x40cm.	u	1,050.00	0.60	630.00	1,141.00	684.60
		MAMPOSTERIA						
54	0138	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 10x20x40cm	m2	40.00	13.90	556.00	39.18	544.60
55	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	255.00	14.76	3763.80	144.66	2,135.18
		ENLUCIDOS						
56	0086	MASILLADO Y ALISADO LOSA e=2cm	m2	206.00	13.44	2,768.64	204.07	2,742.70
57	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	498.00	10.51	5,233.98	305.51	3,210.91
58	0155	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO FINO e=2cm	m2	192.00	11.94	2,292.48	206.30	2,463.22
59	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm	m	154.00	4.88	751.52	165.15	805.93



60	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	175.00	7.68	1,344.00	168.59	1,294.77
61	0741	MEDIA CAÑA PARED, CUBIERTA ENLUCIDA	m	98.00	3.24	317.52	57.22	185.39
62	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES	m	89.00	4.22	375.58	91.35	385.50
RECUBRIMIENTOS								
63	0137	ESTUCO- REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES	m2	158.00	5.48	865.84	167.30	916.80
64	0187	ESTUCO- REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES	m2	277.00	4.86	1346.22	412.17	2,003.15
65	P012	CERÁMICA EN PARED 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR	m2	207.00	34.28	7095.96	205.84	7,056.19
66	P013	CERÁMICA EN PISO 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR	m2	55.00	34.73	1910.15	61.97	2,152.22
67	P411	PORCELANATO 50x50cm CALIDAD SUPERIOR.	m2	105.00	41.84	4393.20	104.80	4,384.83
68	1833	BARREDERA DE PORCELANATO CORTADA 9x3cm.	m	41.00	6.79	278.39	38.04	258.29
69	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	500.00	4.60	2300.00	579.47	2,665.56
70	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	20.00	5.04	100.80	26.23	132.20
71	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	50.00	5.84	292.00	-	-
72	P414	MESÓN PARA BAÑO GRANITO PILIDO COLOR NEGRO.	m2	8.00	120.66	965.28	11.03	1,330.88
CARPINTERIA METALICA - MADERA								
73	0261	PROTECCION VENTANA, VAR.COQUEADA c/15cm	m2	15.00	45.08	676.20	14.77	665.83
74	0296	PUERTA TOL NEGRO 2mm ANTICORROS.ESMALTE	m2	21.00	176.78	3712.38	24.21	4,279.84
75	0302	DIVISION TAMBORADA TOL GALV. 1.2mm PINT.	m2	2.00	104.39	208.78	1.30	135.71
76	0314	CERRADURA PRINCIPAL DE POMO	u	5.00	40.92	204.60	5.00	204.60
77	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO	u	11.00	22.93	252.23	11.00	252.23
78	0317	CERRADURA LLAVE LLAVE - ALTA SEGURIDAD	u	1.00	46.63	46.63	1.00	46.63
79	1933	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm.	m2	15.00	79.48	1192.20	17.15	1,363.08
80	1936	PUERTA BATIENTE ALUMINIO SERIE 200 VIDRIO FLOTADO 6mm.	m2	4.00	189.06	756.24	3.64	688.18
81	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO.	m	4.00	112.04	448.16	5.88	658.80
82	0564	MUEBLE DE COCINA ALTO EN MELAMINICO.	m	5.00	120.88	604.40	5.82	703.52
INSTALACION HIDROSANITARIA								
83	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm	m	42.00	18.72	786.24	41.85	783.43
84	0329	CANALIZACION PVC NORMAL 50mm	m	10.00	5.72	57.20	-	-
85	0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm	m	19.00	9.47	179.93	-	-



86	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	17.00	11.90	202.30	-	-
87	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	20.00	4.06	81.20	-	-
88	0345	TUBERIA PVC PRESIÓN ROSCABLE 3/4".	m	31.00	5.54	171.74	-	-
89	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2"	u	30.00	35.35	1060.50	30.00	1,060.50
90	0361	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 50mm	u	29.00	20.80	603.20	24.00	499.20
91	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm	u	25.00	32.02	800.50	28.00	896.56
92	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	15.00	48.23	723.45	17.00	819.91
93	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	8.00	192.73	1541.84	5.00	963.65
94	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160m m	m	34.00	14.51	493.34	66.27	961.58
95	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	22.00	2.48	54.56	100.78	249.93
96	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".	u	4.00	14.94	59.76	6.00	89.64
97	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	3.00	8.52	25.56	-	-
98	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECNINALES	m	18.00	7.74	139.32	-	-
99	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	15.00	21.50	322.50	6.00	129.00
APARATOS SANITARIOS								
100	0390	INODORO REDONDO BLANCO	u	12.00	94.16	1,129.92	12.00	1,129.92
101	0396	LAVAMANOS BLANCO OVALADO PARA EMPOTRAR.	u	12.00	121.06	1,452.72	12.00	1,452.72
102	0405	URINARIO INDIVIDUAL BLANCO	u	5.00	135.13	675.65	5.00	675.65
103	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	26.00	12.20	317.20	28.00	341.60
104	4206	JUEGO DE BARRAS ABATIBLES BAT. SANITARIA MINUSVALIDOS	u	1.00	107.52	107.52	1.00	107.52
105	0448	FREGADERO ACERO INOX. 95x51cm 1 POZO MAS ESCURIDERA	u	1.00	157.82	157.82	1.00	157.82
106	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED	u	1.00	40.67	40.67	1.00	40.67
INSTALACIONES ELECTRICAS								
107	0463	CABLE ELECTRICO TW 2#12, MANGUERA	m	70.00	2.62	183.40	-	-
108	0464	CABLE ELECTRICO TW 2#10, MANGUERA	m	50.00	3.52	176.00	-	-
109	0475	PUNTO DE SISTEMA CONEXIÓN TIERRA.	u	1.00	34.31	34.31	1.00	34.31
110	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG. 1/2"	u	33.00	30.22	997.26	34.00	1,027.48
111	0485	PUNTO TOMACORRIENTE,CABLE 2#10,MANG.1/2"	u	23.00	33.46	769.58	21.00	702.66
112	0506	TABLERO TERMICO 4-8 PUNTOS 4 BREAKER	u	2.00	109.97	219.94	2.00	219.94



113	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	2.00	8.59	17.18	2.00	17.18
114	0519	LAMPARA LED 1x18W EN CAJA CON ACRILICO	u	9.00	23.21	208.89	9.00	208.89
115	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	5.00	34.21	171.05	5.00	171.05
116	2053	INTERRUPTOR DOBLE	u	10.00	10.60	106.00	5.00	53.00
117	2054	INTERRUPTOR SIMPLE	u	3.00	8.06	24.18	3.00	24.18
118	2786	ACOMETIDA DE MEDIDORES A SUBTABLEROS 2#6 + 1#8 AWG 7 HILOS.	m	28.00	9.82	274.96	28.00	274.96
119	3075	CAJA OCTOGONAL DE PASO PARA TUBERÍA EMT 10x10cm.	u	2.00	1.26	2.52	-	-
120	3757	LÁMPARA LED EMPOTRABLE LUZ BLANCA DE 215x215mm.	u	18.00	24.91	448.38	19.00	473.29
121	3767	LUMIN.LED, TIPO OJO DE BUEY, 10W - 700 Lum, 100 - 240Vac - 60Hz, IP 65, IK 08 EMPOT. PISO	u	6.00	38.30	229.80	6.00	229.80
122	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2#10.	m	30.00	2.77	83.10	-	-
123	P270	CABLE ELECT. TW 2#12	m	30.00	1.99	59.70	-	-
124	2047	LUMINARIA LED 20W - 2622 LUM. PROT. IP66 120/277V - 60Hz PARA POSTE.	u	4.00	190.08	760.32	4.00	760.32
125	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 METROS TIPO CÓNICO BASE 110mm.	u	4.00	510.86	2043.44	4.00	2,043.44
126	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	u	4.00	217.15	868.60	4.00	868.60
127	P525	CABLE AWG 3#6 + 1#8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	44.00	17.47	768.68	40.92	714.87
COMPLEMENTARIOS								
128	0164	POLIETILENO	m2	179.00	1.42	254.18	775.92	1,101.81
129	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	5.00	34.20	171.00	5.00	171.00
130	0610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	m	37.00	89.80	3322.60	66.91	6,008.52
131	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	57.00	7.73	440.61	66.91	517.21
132	0614	EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S.180kg/cm2	u	12.00	3.43	41.16	-	-
133	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	6.00	100.85	605.10	3.84	387.26
134	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	4.00	128.32	513.28	4.00	513.28
135	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	51.00	2.56	130.56	48.84	125.03
136	1300	ARREGLO MALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	m2	50.00	2.05	102.50	-	-
137	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	64.00	4.70	300.80	33.11	155.62
138	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	5.00	22.16	110.80	5.00	110.80



139	2511	ALQUILER DE LATA.PARA ANDAMIAJE METAL.	u/mes	10.00	14.20	142.00	-	-
140	4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES	u	4.00	81.72	326.88	-	-
141	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	93.00	5.23	486.39	-	-
142	5044	CERRAM.PROVISIONAL TELA EMBAL. hl=2.1m	m	105.00	11.46	1203.30	56.20	644.05
143	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE.	u	5.00	144.72	723.60	6.00	868.32
144	V002	SEÑAL: HOMBRES TRABAJANDO (0.60x1.20m)	u	1.00	146.36	146.36	1.00	146.36
145	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	306.00	0.07	21.42	-	-
146	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	41.00	29.78	1220.98	93.55	2,785.92
147	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	1,705.76	1705.76	1.00	1,705.76
148	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	977.94	977.94	1.00	977.94
149	P856	VOLANTE EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	1,302.56	1302.56	1.00	1,302.56
150	P857	PECTORAL SENTADO EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	1,772.96	1772.96	1.00	1,772.96
151	P688	BASURERO-TACHO AC.INOX.RED.d=41cm h=88cm	u	2.00	422.39	844.78	2.00	844.78
TOTAL \$						164,156.65	TOTAL PLANILLADO	163,673.64
							IVA 12%	19,640.83
							TOTAL	183,314.47

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	13/09/2022
PLAZO :	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	22/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	20/11/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM. :	
TERM. CONTRAC. OBRA:	21/11/2022

El contratista termina la obra un día después del plazo contractual, incumpliendo con el cronograma valorado programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos, por lo que se le aplica el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	164,156.65	
Planilla No. 1 de avance:	110,345.86	
planilla No. 2 de liquidación:	53,327.79	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
Valor de la obra ejecutado:	163,673.65	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	163,673.65	
12% IVA	19,640.84	
TOTAL	183,314.49	
Anticipo 30%	-	49,247.00
Multa (Un día de retraso en la entrega de la obra):		53.81
TOTAL A LIQUIDAR:	134,013.68	

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECE DOLARES CON 68/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 026-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 94-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Galo Renán Cruz Molina

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Edison Renán Cuaical Cevallos
TECNICO NO INTERVINIENTE

Construcciones Rolando Cuamacas
Vega Vegacuconstrucciones Cía. Ltda.
Ing. Rolando Humberto Cuamacas Vega
CONTRATISTA

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR